

SORTEO "THANKFUL"

BASES Y CONDICIONES

1. NKOTB The Blog (en adelante, el "Organizador"), es el sitio web organizador del presente sorteo titulado "Thankful", cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación.

2. El presente sorteo tendrá **vigencia** desde el día 12 de mayo de 2017, a las 18hs -0300 UTC, hasta el día 18 de mayo de 2017, a las 18hs -0300 UTC. El sorteo se realizará en la fecha y forma que se definirán más adelante. El Premio consiste en una copia física el EP "Thankful" de NKOTB.

3. **Pueden participar** del presente sorteo (en adelante, los "Participantes") todas aquellas personas mayores de 18 años, con domicilio en los países que se detallarán más adelante, que se suscriban al blog a través de la URL <http://nkotbtheblog.com/suscribe>.

Las personas que pueden participar del presente sorteo, son aquellas que sean residentes de alguno de los siguientes países: Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú, Brasil, Ecuador, Colombia, Venezuela, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala, México y España.

4. El sorteo se realizará por parte de "Del Paraná", el día 19 de mayo de 2017, a las 12hs -0300 UTC. El/la ganador/a recibirá por e-mail notificación de ello y tendrá 48hs para responder efectivamente al e-mail de notificación. El/la ganador/a acepta, mediante su participación, que deberá proporcionar eventualmente sus datos completos para el envío del premio, a saber: nombre completo, dirección, y teléfono o móvil.

Si el/la ganador/a no responden en el tiempo estipulado, se realizará un nuevo sorteo, y así sucesivamente.

5. El premio será enviado a través de Amazon.com, y la fecha de entrega queda supeditada a la disponibilidad de Amazon.com a la fecha y horario del sorteo.

6. El/la ganador/a no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto del indicado como Premio, de modo que el Premio no será negociable, ni transferible.

7. Los participantes, convertidos en "nuevos suscriptores", acceden mediante la participación a este sorteo a recibir el Newsletter gratuito de "NKOTB The Blog" en sus respectivas casillas de e-mail, así como toda otra oferta de sorteo o comunicaciones relacionadas con "NKOTB The Blog".

8. Los participantes aceptan que el uso del Sitio tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la

disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio ni tampoco garantiza que los participantes puedan efectivamente acceder al Sitio, siendo esto responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet.

9. El Organizador no garantiza que los Participantes utilicen el Sitio de conformidad con estas Bases ni que lo hagan de forma prudente y diligente. Tampoco tiene el Organizador la obligación de verificar la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos que los Participantes proporcionan sobre sí mismos.

10. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del/la ganador/a por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del/la ganador/a podrá ser publicado por el Organizador en la página de Internet del Organizador (<https://nkotbtheblog.com>) o donde éste considere conveniente.

11. El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del sorteo, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el sorteo y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

12. El presente sorteo es realizado por NKOTB The Blog, a través de “Del Paraná” con domicilio en C.C. N°1 Suc. 10, Rosario (Santa Fe, Argentina)

13. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.